

CORDOBA, 12 ABR 2018

VISTO

Lo sugerido por los Consejeros del HCAC de esta Facultad, en relación a lo solicitado por el Ab. Carlos E. Cafure, en cuanto a que se declare de interés el Proyecto de Ley Provincial contra la violencia Laboral en CUDAP : EXP-UNC:0056100/201;

Y CONSIDERANDO

Que el mencionado Proyecto de Ley tiene como objetivos prevenir, controlar, sancionar y erradicar la violencia laboral y brindar protección a los trabajadores víctimas de la misma.

Que la Ley propuesta busca establecer un procedimiento administrativo para que desde el estado Provincial se prevenga y sancione la violencia laboral.

Que la solicitud fue tratada sobre tablas y aprobada por unanimidad en la Reunión de comisión del HCAC del día lunes 26 de marzo de 2018;

Que en virtud de las atribuciones conferidas por la resolución N° 711/2016 del HCS;

Por ello,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
RESUELVE:

Art. N° 1: Declarar de interés institucional el Proyecto de Ley contra la Violencia Laboral elaborado por el abogado Carlos Emanuel Cafure y presentado en la Legislatura de la Provincia de Córdoba por el legislador Ezequiel Peressini bajo el N° 18973L16.

Art. N° 4: Protocolícese, comuníquese y cumplimentado archívese.



Mgfer. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°

262

Av. Valparaíso esq. Los Nogales
Ciudad Universitaria | 5000
Córdoba | Argentina

Tel. +54 0351 433-4160/61
Fax: +54 0351 433-3175

www.fcc.unc.edu.ar
comunicacion@fcc.unc.edu.ar
Facebook: FCCUNC
Twitter: FCCUNC